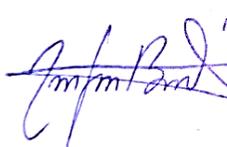




ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las diez horas y quince minutos del veintisiete de enero del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de los viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos. **II.** Que el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la periodicidad de la publicación de la información oficiosa. **III.** Que el Art. 22 inciso tercero del nuevo lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa establece la disposición transitoria para la publicación de la información oficiosa concerniente a los meses de noviembre y diciembre del año 2022 en los primeros 20 días hábiles del mes de enero. **IV.** Que luego de realizar los trámites internos para recabar y difundir la información a la que se refiere la citada disposición legal en el romano **I**; se hace del conocimiento del público que los Funcionarios del Instituto de Acceso a la Información Pública no realizaron viajes internacionales sufragados con fondos públicos en los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintidós. En fe de lo anterior, se firma la presente para los efectos correspondientes.



María Fernanda Blanco
Oficial de Información